

**DECISIÓN 19/2011 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
SOBRE EL INFORME DE CATALOGACIÓN DE CONTENIDOS DE  
TELEVISIONES BAJO COMPETENCIA DEL CAA.**

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) es la autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad. Son funciones atribuidas al CAA en su Ley de creación garantizar la misión de servicio público asignada a los medios de comunicación audiovisual, así como la realización de estudios sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual.


Con periodicidad semestral, el Consejo elabora el *Informe sobre los contenidos de catalogación de televisiones bajo competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía*, cuya última edición se corresponde con el segundo trimestre de 2011. El informe cataloga, según géneros y subgéneros, una muestra de 18.700 horas de emisiones de las cadenas autonómicas públicas Canal Sur TV y Canal Sur 2 y privadas Metropolitan TV y Canal 21 y Málaga TV, así como de una muestra significativa de cadenas de ámbito local, tengan o no concesión administrativa.

Después de cuatro ediciones descriptivas, el CAA ha creído necesario proporcionar una valoración de los datos más significativos del informe, que contribuya a evaluar la oferta cualitativa y cuantitativa de contenidos que los andaluces pueden ver en cadenas autonómicas y locales, públicas y privadas. Estas valoraciones son las siguientes:

**1.- Del informe se deduce un comportamiento claramente diferenciado entre tres tipos de prestadores de servicio:**

- Cadenas autonómicas y locales que mantienen una programación equilibrada, con un notable peso de géneros informativos. Las cadenas públicas ocupan aquí el mayor protagonismo.
- Cadenas locales cuya programación dominante se concentra en emisiones de continuidad-publicidad, aunque equilibran estos contenidos con porcentajes destacables de entretenimiento, ficción y, en ocasiones, información. En el caso de las privadas, estas cadenas incrementan hasta un 13% el peso de contenidos de chats, erotismo, tablón o videncia.
- Cadenas en las que videncia, espacios publicitarios y programas de venta suponen el grueso de las emisiones. En ocasiones, estas cadenas, fundamentalmente privadas y de rango tanto autonómico como local, se sitúan al margen de la legalidad, tanto por la emisión de contenidos

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 7
 P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j				

prohibidos como por la propia naturaleza de aquéllas, al carecer de concesión administrativa.

2.- En términos generales, la población andaluza tiene acceso a una amplia **diversidad de géneros televisivos** que, sin embargo, se encuentran desigualmente repartidos según operadores. El Consejo diferencia a estos efectos dos tendencias:

### 2.1.- Cadenas públicas.

Las televisiones públicas armonizan mejor, en general, los géneros de emisión y la combinación de contenidos de información, ficción y entretenimiento, a los que asocian otros géneros de menor fuerza, pero que quedan bien representados, como la música o la categoría de programas taurinos.


Especialmente, estos prestadores apuestan con mayor contundencia por **géneros informativos** que cubren, no olvidemos, el derecho básico a la información de la ciudadanía. Así, el operador de mayor penetración, la RTVA, ocupa un 20% sus emisiones de programas informativos (27.19% Canal Sur y 13.22% Canal Sur 2, con máximos de información diaria, opinión y reportajes de actualidad). Las televisiones locales públicas alcanzan una media muy similar, el 21.5%, con máximos del 37% en Onda Jaén, del 32% en Onda Cádiz, y valores superiores al 30% en RTVM Marbella, Onda Jerez e Interlmería. Sólo dos de estas televisiones municipales (TVM Córdoba, con un 5.6% y Canal 43 con un 7.1%) destinan menos del 10% de su tiempo a la información.

Entre los denominados en el informe subgéneros televisivos, hay una implantación superior a la media de **información institucional** en Fuengirola TV, Huelva TV y Onda Jaén, circunstancias que no se aprecian en la RTVA. Las **redifusiones** de informativos, inexistentes en Canal Sur y Canal Sur 2, se producen en prácticamente todas las televisiones locales públicas, que siguen la práctica de repetir sus telenoticiarios. El operador autonómico elabora ediciones distintas para cada emisión informativa de esta naturaleza.

Junto con la información, el **entretenimiento** y la **ficción** copan la mayor parte de las programaciones públicas. Sin embargo, pueden diferenciarse dos comportamientos distintos entre las cadenas municipales y el operador autonómico:

- En las cadenas municipales, los **acontecimientos locales** adquieren mayor peso en la programación de entretenimiento. Este tipo de contenidos ocupan, en algunos casos, casi la mitad de los programas de entretenimiento local. Si le añadiéramos los porcentajes de programación que está calificada como "religiosa" pero en realidad está relacionada con diversas celebraciones festivo-ceremoniales de pueblos y ciudades andaluces, el porcentaje es aún mayor.
- Los **magacines** patrimonializan en cambio el género de entretenimiento en la RTVA, además de otras cadenas como Onda Azul, RTVM Marbella y Onda Jaén.

Respecto a la ficción, **películas, series y animación** son mayoritarias en la RTVA, donde este género se concentra en las tres variedades, distribuidas entre las cadenas Canal Sur y Canal Sur 2 en función de su público objetivo y su especialización, la primera más generalista. En las emisoras locales, aunque dibujos animados y largometrajes siguen siendo los subgéneros de ficción más significativos, se confirma una mayor tendencia a emitir **telenovelas** –como también Canal Sur- o **sitcoms**, con

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 7
				
P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j				

un peso importante en Fuengirola TV, Onda Azul y Onda Cádiz, así como series, único subgénero de ficción de Onda Jaén.

Los dibujos animados, especialmente dirigidos a la población infantil, tienen una notable presencia en algunos operadores como Huelva TV, RTVM Marbella o Torrevisión.

El equilibrio atribuible al conjunto de las parrillas de los prestadores del servicio público de Andalucía, se pierde sin embargo para determinados subgéneros de estas televisiones. Destacamos algunos de ellos:

- La **escasa pluralidad de prácticas deportivas** en los programas especializados. Más de la mitad de la programación deportiva se concentra en torno al fútbol en la RTVA (casi el 90% de los contenidos deportivos de Canal Sur), y en determinadas cadenas locales como Canal Luz Huelva, Una TV Algeciras u Onda Cádiz ocupa la práctica totalidad de los programas de deportes.

- La **religión católica** monopoliza los contenidos de programas religiosos, en todo tipo de cadenas. La no inclusión de otras creencias, a pesar del peso demográfico de algunas comunidades religiosas no católicas en Andalucía, está generalizada en la programación: sólo en la RTVA y alguna televisión local aparece un pequeño porcentaje de programas correspondientes a "otras religiones".

- Determinados contenidos de fuerte carga identitaria en lo cultural para Andalucía están prácticamente desaparecidos de las parrillas públicas, como el **flamenco**, residual en el prestador autonómico y muy escaso en las cadenas locales.

El CAA quiere también destacar, entre los operadores públicos, el escaso rango que alcanza la **programación cultural**. Este tipo de contenidos sólo adquieren relevancia en Onda Algeciras (24.3%), Onda Jaén (20.2%) y Canal Sur 2 (31.21%), siendo los espacios culturales, con un 23%, los predominantes en las emisiones conjuntas de la RTVA.


Finalmente, el Consejo valora positivamente la práctica **inexistencia de chats o contenidos eróticos, de videncia y tablón**, como tampoco **pantalla dividida**, en las televisiones locales públicas, Canal Sur y Canal Sur 2, por contraste como veremos a su multiplicación en las televisiones autonómicas y locales de carácter privado.

## 2.2.- Cadenas privadas.

El dato más destacado en este grupo de prestadores de servicio televisivo, y que preocupa especialmente al CAA, es la conversión de la **videncia** en un contenido dominante, particularmente en dos ámbitos: las cadenas autonómica privadas, y las televisiones sin licencia de carácter local.

**Metropolitan TV** –único canal autonómico que se puede ver en todo el territorio andaluz (Canal 21 y Málaga TV tienen sólo implantación provincial)- dedica casi la mitad de su tiempo de emisión a contenidos de **videncia** (43%). En añadidura, y aunque no se han consignado emisiones diarias con pantalla dividida, **televenta** y **concursos** ocupan juntos otra cuarta parte de los contenidos del prestador (17% y 7% respectivamente), sin que se ofrezcan en el trimestre analizado espacios como

3

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 7
 P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j				

informativos diarios, programación deportiva o musical, y sólo un escaso 1% de programación cultural.

Con todo ello, se puede afirmar que las emisiones de Metropolitan TV incumplen flagrantemente la legislación al incorporar contenidos prohibidos fuera del horario previsto legalmente (La Ley General de Comunicación Audiovisual prohíbe los contenidos esotéricos y de paraciencias entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche porque pueden resultar perjudiciales para el desarrollo físico, mental o moral de los menores), razón por la cual el CAA ha abierto expediente al prestador.

Este comportamiento, lejos de corregirse, se viene acentuando en el corto plazo: las emisiones de videncia de Metropolitan TV **se han incrementado ocho puntos** respecto al primer trimestre de 2011, y 6 puntos en horario de especial protección.

Las emisiones de Canal 21 y Málaga TV –titularidad de Editorial Prensa Alicantina- responden a un modelo de programación algo más **diverso y ponderado**, en el que hay que valorar la presencia de en torno a un 10% de programación cultural y de entretenimiento, con porcentajes muy bajos de dedicación a la ficción (básicamente, largometrajes). Respecto a estas cadenas, al CAA le preocupan sobre todo dos cuestiones:

- La **videncia** ocupa de nuevo porcentajes importantes del 20.7% del tiempo de emisión en Canal 21 y el 14.7% en Málaga TV, a lo que se une un porcentaje pequeño pero significativo de contenidos eróticos.
- La presencia de emisiones diarias con **pantalla dividida** en estos dos canales autonómicos, tanto de videoclips como de chats y erotismo.


Otro aspecto sobre el que el Consejo quiere advertir es el papel residual de la **información** en estas emisoras privadas de ámbito autonómico, donde los contenidos informativos ocupan menos de un 10%: 4.1% Canal 21, 8.3% Málaga TV y 9% Metropolitan TV. En este último caso, todas las emisiones son espacios de opinión, con lo que **la salvaguarda del derecho a la información de la ciudadanía vuelve a quedar en entredicho**.

La situación de la programación informativa mejora no obstante entre las televisiones locales de carácter privado, que le dedican una media del 17.7% de sus emisiones, pero aquí las oscilaciones entre operadores son mucho mayores que entre las cadenas públicas. Hay televisiones privadas que ocupan el 80% de su tiempo de emisión con géneros informativos –como Onda Luz-, mientras que otras no incluyen información entre sus ofertas. 18 de las 41 cadenas locales privadas analizadas, casi la mitad, tienen menos de un 10% de emisiones informativas.

Más allá de los casos singulares, la amplia diversidad de situaciones dentro de los prestadores locales privados nos advierte de la actual **fragmentación**, no sólo de emisoras, sino también de **diseños de programación** disponibles en Andalucía. Lo que esconde una realidad de disparidad de comportamiento entre las televisiones locales privadas de Andalucía:

- Algunas televisiones locales privadas desarrollan prácticas muy similares a las televisiones municipales en cuanto a catalogación de contenidos: renuncian a chats, programas de venta o contenidos de esta naturaleza.

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 7
 P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j				

- Otras locales privadas, sobre cuya reciente proliferación el CAA expresa su preocupación, son prácticamente **cadenas monográficas dominadas por emisiones en continuidad de chats** (con porcentajes en torno al 20% del tiempo de programación en Azul TV, Canal Sí, Costa del Sol TV, Granada TV, Una Málaga, Una Metrópolis), mensajes **eróticos** (máximos en Diez Tv Úbeda y Vive 7 TV), programas de **venta** (más del 30% de las emisiones en Popular Campo de Gibraltar y Telesevilla), y desde luego la **videncia**, con casos bien identificados como Bienestar/Astrocanal y Telequívir (37.7% y 26.7% del tiempo de emisión respectivamente).

Un caso extremo puede ofrecerlo Visuales TV Málaga, con tres tercios de emisión dedicados a continuidad/publicidad, música y chats-contenidos eróticos. Entre ambos polos, se encuentra una serie de situaciones intermedias. En general, emisoras en cadena que responden al modelo de un único prestador con ramificaciones locales, del tipo "Canal Luz", "Onda Luz", "Una" o "Visuales TV", repiten discrecionalmente unos únicos contenidos a lo largo del día. Algunos de éstos son simplemente **contenidos vacíos**, como los musicales, alojados en cadenas sin apenas producción propia, combinados o no con otros géneros minoritarios; en otros casos, se trata manifiestamente de un exceso de contenidos potencialmente inadecuados, o de malas prácticas como la **pantalla dividida**, que en este tipo de canales locales resulta generalizada en la combinación habitual de música/Chat/erotismo: se ha detectado que Diez TV Úbeda y Jaén, Azul TV, 9 La Loma, Vive 7 TV, Canal Sí, UNA Bahía Algeciras, Jerez, Málaga, Sierra Mijas, Metrópolis, Cádiz y Bahía Cádiz, Popular Campo de Gibraltar, Onda Chiclana, Costa del Sol TV, Granada TV, Visuales TV Vélez y Málaga emiten habitualmente contenidos en pantalla dividida, alcanzando un total de 584 horas de emisión en el periodo.


La situación que detecta el informe de catalogación de contenidos sugiere, en definitiva, que **la diversidad y multiplicación de ofertas no siempre ha contribuido a la mejora en la calidad** de las televisiones locales.

### 2.3.- Televisiones sin concesión.

Caso distinto es el de las televisiones que operan sin concesión administrativa, que se han instalado entre el resto de ofertas en los hogares andaluces **ocupando frecuencias de TDT** en diferentes demarcaciones de la comunidad autónoma. Entre estas habría, sin embargo, que destacar dos situaciones:

- Las de emisiones especializadas en contenidos de tipo casi exclusivamente religioso (María Visión) o, por ejemplo, musicales (Ondamex TV Almería).
- Cadenas concebidas para emitir contenidos en continuidad en las categorías, sobre las que siempre hay que estar alerta, de Chats de contactos, tablón o videncia.

La **videncia** concita nada menos que el 76% de media en las televisiones sin concesión; alcanza porcentajes cercanos al 100% en operadores en cadena como Vit Channel, que se distribuye prácticamente en todas las provincias, y otros sin identificar, y casi el 80% de las emisiones de Premium Channel. Los **chats**, por su parte, representan casi el 80% de los contenidos especializados de Ondamex Televisión en Málaga, con un 17% más de videncia. Y el **tablón** es casi monográfico en el operador Onda Bahía (73%). Otros operadores sin concesión combinan su tiempo

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA	FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA 5 / 7
 P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j			

a partes iguales, y en exclusiva, entre chats y videncia, como Canal Randethein de Almería.

Algunas de estas emisoras, que en ocasiones recogen emisiones por satélite, vienen siendo objeto de la actuación del CAA a través de denuncias a la fiscalía por no haber sido posible localizar a los responsables editoriales. En muchos casos **actúan con la impunidad que les asegura la difícil o imposible localización del responsable físico o jurídico** de los hechos, al tratarse de cadenas básicamente parasitarias. El problema viene siendo de difícil solución precisamente por esta indefinición de la persona responsable de las emisiones, de una parte, sin licencia, y – de otra- de contenidos que están prohibidos en determinadas horas del día, por lo que el CAA exige la máxima diligencia a las administraciones para las actuaciones que procedan en cada caso.


**3.-** El *Informe sobre los contenidos de catalogación de televisiones bajo competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía* incluye un apartado dedicado a estudiar qué se ve en las televisiones andaluzas en **horario de especial protección**, momento en que se concentra la audiencia de menores de edad, y muy especialmente menores de trece años.

Entre los operadores autonómicos, el informe confirma la duplicidad de públicos objetivos de las cadenas de la RTVA, dentro de un proporcionado modelo de programación para su franja especialmente protegida. La RTVA distribuye sus contenidos entre la programación cultural (37%), el entretenimiento (22.1%) y la información (15.2%), si bien se corrobora la **especialización en géneros** entre Canal Sur y Canal Sur 2:

- Canal Sur 1 va destinada a un público adulto: casi dos terceras partes del tiempo se dedica, en esta franja, a la información diaria y a los magazines, que ocupan un 31.7% de las emisiones. Las telenovelas han desaparecido prácticamente en la RTVA en horario de protección.
- Canal Sur 2, en cambio, dedica más de la mitad de sus emisiones en franja protegida a la **programación cultural**, básicamente divulgativos y documentales, con apenas espacios informativos, una presencia notable de contenidos musicales y dibujos animados, que ocupan el 70% de la ficción en Canal Sur 2 pero no se ofrecen en Canal Sur TV, que apuesta, en cambio, por largometrajes y series.

Se debe destacar que en ninguna de las dos cadenas de la RTVA encontramos programas de ventas, info-show, programas de cámara oculta, humor etc. en estos segmentos horarios, como tampoco chats o videncia. Sí, en cambio, se instalan en estos segmentos una parte de la programación de concursos de habilidad o conocimiento, acontecimientos y servicios religiosos, exclusivamente católicos, y programas de toros.

La **ficción** es el género dominante en el conjunto de las cadenas autonómicas, destacando que Canal 21 ofrece aún más dibujos animados que Canal Sur 2 (16.7%). La información que puede verse en Metropolitan TV en esta franja horaria se limita a programas de opinión, quedando prácticamente ausente de estas horas la información diaria.

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 7
				
P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j				

Por lo demás, destaca que, mientras la programación taurina está ausente de este horario en los operadores autonómicos privados, la programación religiosa, de nuevo exclusivamente católica, alcanza máximos del 6.1% del tiempo de emisión en Canal 21, y del 3% en Málaga TV.

Sin embargo, lo que más destaca en el seno de estas cadenas es la presencia de **videncia** en horario prohibido bajo la responsabilidad de Metropolitan TV (10.3% de emisiones), asunto sobre el que el Consejo ya se ha pronunciado con la apertura de un expediente, y la proliferación en las cadenas autonómicas privadas de **programas de ventas** (33.7%, 33% y 26%) que llevan a una conclusión inquietante: **casi la tercera parte de los contenidos que pueden ver los menores andaluces en las cadenas autonómicas privadas de Andalucía en su franja protegida se corresponden con programas de venta.**

En las cadenas locales públicas, lo fundamental es el incremento de la ficción, en más de nuevo puntos, y el entretenimiento, en más de tres, **a costa de la programación cultural**, que baja cuatro puntos en el horario de protección reforzada. No existen contenidos de Chat, y bajan los de tablón, que se concentran en los operadores TVM Córdoba y RTVM Marbella fundamentalmente, y la programación de ventas se reduce en dos puntos, aunque mantiene su presencia en un cuarto de los contenidos de Canal 43 y casi un 20% de Fuengirola TV.


En el ámbito de las privadas, algunas prácticas potencialmente más perjudiciales para los menores que se verifican en el resto de sus programaciones varían de forma sustancial en horario de protección. Se debe valorar que **no existan contenidos eróticos ni videncia**, que los chats bajen siete puntos, y que se reduzcan a la mitad las emisiones de tablón. Por lo demás, la tendencia a la ficción en esta franja protegida se confirma a costa del descenso de los otros géneros de contenidos, incluidos los programas de venta. Lo que contrasta con el comportamiento de las cadenas sin concesión: aunque el Consejo no ha detectado erotismo en las franjas de protección infantil, las cadenas sin concesión no distinguen en función de los tramos horarios, como sí las locales privadas, a la hora de emitir contenidos de **videncia, chats o tablón**, con el consiguiente perjuicio a los menores que pudiera derivarse de estas prácticas.

En Sevilla, a treinta de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DEL CAA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano

Código Seguro de verificación: P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	02/12/2011
ID. FIRMA	10.226.134.100	P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 7
				
P2nP/kQV/pbvurbZ82RIgTJLYdAU3n8j				